

3862 RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa cocina para usos colectivos, categoría III, marca «Angelo Po», modelo base 71-2D, fabricada por «Angelo Po, S. p. A.», en Carpi (Italia), CBL-0044.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Construcciones Mecánicas Ibéricas, Sociedad Anónima» (COMISA), con domicilio social en polígono industrial «Arroyomolinos», calle C, número 33, municipio de Móstoles, provincia de Madrid, para la homologación de cocina para usos colectivos, categoría III, fabricada por «Angelo Po, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Carpi (Italia):

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A89523, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica en Garantía de Calidad, Control e Inspección, Sociedad Anónima» (ACI), por certificado de clave 107/89, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBL-0044, definiendo, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 19 de diciembre de 1994.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca «Angelo Po», modelo 71-2D.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.
Segunda: 7,5. 18. 37.
Tercera: 34,4. 34,4. 34,4.

Madrid, 19 de diciembre de 1989.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

3863 RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la de 12 de junio de 1989 que homologa encimeras de cocción encastrables a gas, categoría III, marcas «Balay» y variantes, modelo base BAE-2300, fabricadas por «Balay, Sociedad Anónima», en Zaragoza, CBP-0002.

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Balay, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 12 de junio de 1989 por la que se homologan encimeras de cocción encastrables, a gas, categoría III, marca «Balay» y variantes, modelo base BAE-2300;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevos componentes alternativos, así como, nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Resultando que el Laboratorio «Atisae Meteo Test, Sociedad Anónima» (AMT), mediante dictamen técnico complementario a los de clave G890011/1 y 3, considera correctos los ensayos realizados en los aparatos;

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación substancial con respecto al tipo homologado, ni modificación de las

características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 494/1988, de 20 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 12 de junio de 1989 por la que se homologan encimeras de cocción encastrables, a gas, categoría III, marca «Balay» y variantes, modelo base BAE-2300, con la contraseña de homologación CBP-0002, en el sentido de incluir en dicha homologación unas parrillas como componente alternativo y las marcas y modelos cuyas características son las siguientes.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca, modelo o tipo

Marca «Lynx Lye», modelo 2017.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.
Segunda: 8. 18. 28/37.
Tercera: 6,2. 6,2. 6,2.
Marca «Lynx Lye», modelo 2010.

Características:

Primera: GC. GN. GLP.
Segunda: 8. 18. 28/37.
Tercera: 9,1. 9,1. 9,1.

Madrid, 19 de diciembre de 1989.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

3864 RESOLUCION de 19 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa sartén basculante para usos colectivos, categoría III, marca «Angelo Po», modelo base 71-AR, fabricada por «Angelo Po, S. p. A.», en Carpi (Italia), CBS-0007.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Construcciones Mecánicas Ibéricas, Sociedad Anónima» (COMISA), con domicilio social en polígono industrial Arroyomolinos, calle número 33, municipio de Móstoles, provincia de Madrid, para la homologación de sartén basculante para usos colectivos, categoría III, fabricada por «Angelo Po, S. p. A.», en su instalación industrial ubicada en Carpi (Italia):

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A89526, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica en Garantía de Calidad, Control e Inspección (ACI), Sociedad Anónima», por certificado de clave 107/1989, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBS-0007, definiendo como características técnicas para cada marca, modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 19 de diciembre de 1994.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en